

**Resolución de Rectoría No. 273.
Del veintisiete (27) de septiembre de 2021.**

Por la cual se nombra el representante del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

Considerando:

1. Que de acuerdo con la Resolución No. 2013 de 1986, la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST estará integrada por representantes del empleador y los trabajadores por igual número.
2. Que el literal B del artículo treinta y cuatro (34) de los Estatutos de la universidad corresponde al Rector dirigir y coordinar las labores y servicios de la fundación.

Resuelve:

Artículo 1º. Nombrar al señor Fabian Segura Leguizamón, identificado con la cedula de ciudadanía No. 81.715.548 de Bogotá, como Representante Principal del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, funcionario que ejercerá las funciones de Presidente de este órgano.

Artículo 2º. Nombrar al señor Harold Perez Barrera, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.279.681 de La Plata (Huila), como Representante Suplente del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, funcionario que remplazara al Principal en caso de ausencias temporales y definitivas, ejerciendo las mismas funciones.

Artículo 3º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 4º. Notificación y Socialización. La presente Resolución de Rectoría será notificada y dada a conocer a la población universitaria.

La ignorancia de la presente Resolución no será excusa en caso de incumplimiento.

Notifíquese y cúmplase.



Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.